

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a MARIA NELLY CULUN VIVAR Rut [REDACTED]
La Cantidad de \$ 14,000 CATORCE MIL PESOS
Correspondiente a PAGO POR EL ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION PARA EVALUADORA PAR DOÑA
GEORGINA BARRIENTOS MIMICA CORRESPONDIENTES AL 22 Y 23 DE OCTUBRE DE
2010, SEGUN FACTURA N° 79.-
Fecha de Pago 04/11/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	79	04/11/2010	14,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :376

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-999-000-000	OTROS		14,000
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	14,000	
Totales		14,000	14,000

COMPROBANTE DE EGRESO : ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-999-000-000	OTROS	14,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		14,000
Totales		14,000	14,000

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL
M° CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
UNIDAD DE CONTROL
MARCO OYARZO TORRES
UNIDAD DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE
RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ENCARGADO DE FINANZAS
JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

V° Bueno Jefe Contabilidad

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
TESORERO
FIRMA DEL INTERESADO
V° Bueno Tesorero